

DECRETO ALCALDICIO N° 666 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA,

31 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El memo N° 435 de fecha 30.03.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "Contratación de Suministro de Servicio de Transporte para el programa Oficina Local de la Niñez". Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos o formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "Contratación de Suministro de Servicio de Transporte programa Oficina Local de la Niñez".

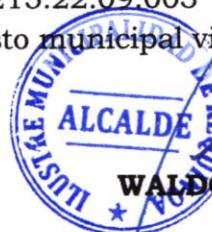
APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales, Sra. Dominike Pino Astorga, Coordinadora oficina Local de la Niñez y la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Dideco o quienes le subroguen.

IMPUTESE a la cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos" del programa Oficina Local de la Niñez, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/ TUS/ LGE /lge
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (2)